



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
25 ABR 2018	
Recibido.....	Me.....
Exp. N°.....	C.D.....

PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTICULO 1º: Dispónese la creación de una Comisión Provincial de Coordinación del sector Turístico, Hoteleros, Gastronómicos, juegos de azar, recreación y esparcimiento, conforme las previsiones de la presente ley.

ARTICULO 2º: El Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, a través de la Secretaria de Regiones, Municipios y Comunas o el organismo que en el futuro lo reemplace, es la autoridad de aplicación de la presente ley. Será la que dispondrá la convocatoria mensual de la comisión, orden del día de los temas a tratar conforme el pedido de los miembros integrantes del sector. La autoridad de aplicación convocará a la Comisión de manera urgente cuando la temática a abordar lo requiera o cuando sea solicitado de manera fundada por alguno de los integrantes, a fin de promover el dialogo, proteger los puestos de trabajo, favorecer la competitividad de los sectores y el abordaje de todas las medida necesarias para la coordinación y crecimiento sostenido de las regiones que integran la Provincia.

ARTICULO 3º: La comisión estará integrada por un representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, un representante de Ministerio de Economía, un representante de cada Cámara empresarial, un representante de cada una de las entidades sindicales, un representante de la Caja de Asistencia Social, Lotería de Santa Fe, un representante de la Secretaria de Turismo, Comercio y Servicios, un representante de cada municipio y/o comuna afectados de forma directa por la problemática y los representantes que por la temática a abordar sean de necesaria participación para garantizar la inclusión de todos los sectores involucrados.

ARTICULO 4º: La Comisión es un órgano consultivo que consignará en actas los temas tratados, los consensos arribados, las propuestas normativas y fiscales que contribuyan a los fines de la presente ley.

ARTICULO 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTO

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley pretende dar respuesta a innumerables situaciones planteadas como

  
DEMETRIO OSCAR ÁLVAREZ  
Diputado Provincial



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

por ejemplo, la estacionalidad turística, los conflictos suscitados por la pérdida o precarización de los puestos de trabajo, la necesidad de financiamiento regional, la presión impositiva y la diversidad de tasas municipales para las mismas explotaciones comerciales y de servicios en las Regiones de la Provincia.

Luego de largas conversaciones con los sectores involucrados en la problemática del sector, estamos convencidos que el camino a recorrer, cuando se presenta algún conflicto es reunir a los actores involucrados en una mesa de diálogo institucionalizada.

Queremos una mirada totalizante en la que no se excluya a nadie. No pretendemos que sea mera retórica, sino que pensamos que dando la oportunidad de la participación de esta variedad de actores, juntos encontraremos la posibilidad de encontrar una respuesta constructiva.

Pensemos por un momento que los potenciales conflictos se generan localmente, generalmente en un municipio y con una actividad privada del sector; lo que ocurre que no es tan local como pensamos porque el turista, el ciudadano que gusta del merecido esparcimiento puede elegir, consumir en una ciudad o en otra. En otros casos hay municipios que necesitan imperiosamente de la obra pública para generar puestos de trabajo e inversiones que implican un crecimiento en la región.

Por eso, necesitamos un espacio para generar propuestas y respuestas para la facilitación y crecimiento del sector.

Estamos en un mundo complejo, dinámico, donde la tecnología es también un factor que influye, y por supuesto en constante cambio. Allí debemos estar nosotros, por eso planteamos para los ciudadanos del sector la posibilidad con este proyecto de ley, de institucionalizar el dialogo para potenciar nuestras acciones en beneficio de toda la comunidad.

Pensar esta propuesta dentro de las Regiones, Comunas y Municipios es creer que nadie crece en esta Provincia si no planificamos y nos reunimos para escucharnos.

**El Ejecutivo afirma la regionalización permite una nueva escala de proximidad que acerca el Estado a los ciudadanos, inaugurando así una nueva forma de gobernar en la provincia. Hoy la provincia de Santa Fe se organiza en cinco regiones que fueron identificadas en instancias de participación ciudadana. Así, desde el diálogo y la concertación, desde el reconocimiento de las marcas del territorio, de las tradiciones y las culturas, de la organización social, económica y productiva, las cinco regiones fueron definidas a partir de la consideración de la diversidad del extenso territorio santafesino, pero con la convicción de ser una gran red territorial, una sola provincia.** <http://www.santafe.gov.ar/index.php/rmyc/content/view/full/164502#>

El presente proyecto de ley propone la creación de una Comisión Provincial de Coordinación del sector Turístico, Hotelero, Gastronómico, juegos de azar, recreación y esparcimiento, a fin de crear un espacio de diálogo para la solución y consenso como primer paso para responder a los problemas que aquejan al sector.

Queremos que todos los involucrados participen y que el Poder Ejecutivo como garante de la Constitución Provincial convoque a la Comisión propuesta, y sea quien brinde la oportunidad de diálogo

*"2017 - Santa Fe Tiene Memoria - 35 Años - MALVINAS ARGENTINAS"*

General López 3055 - (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

y consenso para el crecimiento.

Pensamos en un mecanismo legal para la actividad, por eso estamos convencidos que contribuirá a armonizar las necesidades de todos los sectores, y a dar la oportunidad para la generación de herramientas útiles para salvaguardar los intereses de los ciudadanos todos.

Proponemos este proyecto con la clara convicción de impulsar una norma tuitiva del bienestar general.

Por tal motivo solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.



DEMETRIO OSCAR ÁLVAREZ  
Diputado Provincial